



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE BOLIVAR  
NIT: 800.095.961-2



**PERSONERÍA**  
MUNICIPAL DE BOLIVAR

# PLAN DE ACCION

PERSONERIA MUNICIPAL  
BOLÍVAR CAUCA  
2017

**“LEVANTÉMONOS, PONGÁMONOS DE PIE POR NUESTROS DERECHOS”**

**VICTOR ADOLFO MUÑOZ ROJAS**  
PERSONERO MUNICIPAL  
2016-2020

**“Levantémonos, pongámonos de pie por nuestros derechos”**

Calle 6 No. 4 - 28 PALACIO MUNICIPAL - PARQUE LOS FUNDADORES

Correo electrónico [personeria@bolivar-cauca.gov.co](mailto:personeria@bolivar-cauca.gov.co)



## INTRODUCCIÓN

Corresponde al personero municipal la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas, por lo tanto el propósito general de la Personería de Bolívar Cauca es constituirse en una Entidad líder y socialmente responsable en la vigilancia del cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y actos administrativos, promoviendo con la comunidad, las acciones a que hubiere lugar que coadyuven en la solución de las problemas que más le afecten; igualmente pretende convocar la mayor participación ciudadana en la búsqueda de soluciones y alternativas que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes, fundamentalmente en el apoyo a la entidad en la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas municipales, con el fin de lograr una construcción social creciente.

Conforme a la ley 152 de 1994 Artículo 29, toda entidad está en el deber de crear un plan de acción, que le permita saber tanto a la misma entidad, como a la ciudadanía, hacia donde va y cuáles son sus objetivos próximos, siempre en busca de los fines esenciales del estado.

Este Plan de Acción de la Personería Municipal, se realiza con el fin de que permita priorizar los diferentes programas, proyectos, tareas y funciones que se deben afrontar durante este periodo de una manera más acertada y poder dar oportunas soluciones a los diferentes conflictos que se presentan en nuestro Municipio.

Todo esto se llevara a cabo mediante propuestas con sus respectivos objetivos y actividades a desarrollar para dar un efectivo cumplimiento, logrando así un mejor servicio y atención a los habitantes de este bello municipio.

Es nuestra tarea velar, proteger, gestionar, trabajar, por el respeto y cumplimiento de derechos de la comunidad, igualmente trabajaremos en el fortalecimiento de los derechos humanos como prioridad de nuestra Entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE BOLIVAR  
NIT: 800.095.961-2



**PERSONERÍA**  
MUNICIPAL DE BOLIVAR

## MISIÓN DE LA PERSONERÍA

La personería es un ente de ministerio público, representa la comunidad ante la administración pública, vigilada y ejerce control sobre la gestión municipal, vela por la promoción y protección de los derechos humanos, vigila el debido proceso, la conservación de medio ambiente, el patrimonio público y la prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando a las personas la defensa de sus derechos e intereses.

## VISIÓN DE LA PERSONERÍA

En el 2020 la Personería Municipal de Bolívar Cauca será reconocida por su compromiso en la guarda y promoción de los derechos humanos, el fomento de la participación ciudadana y por el control de las actuaciones de los servidores públicos, para coadyuvar en articulación con otras entidades en la construcción de un municipio Participativo e incluyente.

**“Levantémonos, pongámonos de pie por nuestros derechos”**

Calle 6 No. 4 - 28 PALACIO MUNICIPAL - PARQUE LOS FUNDADORES

Correo electrónico [personeria@bolivar-cauca.gov.co](mailto:personeria@bolivar-cauca.gov.co)



## OBJETIVO GENERAL

Implementar un plan de acción para la Personería Municipal de Bolívar, que trabajará y gestionará en el cumplimiento de los derechos humanos y los respectivos proyectos y actividades en procura de tener una mejor calidad de vida en nuestro municipio, teniendo como meta que para el año 2017 se den resultados positivos en el mejoramiento del respeto por los derechos humanos, el medio ambiente, cultura ciudadana, el derecho a la vida, a las personas, a los niños y jóvenes, al debido proceso, recepción y respuesta efectiva al derecho de petición. De la misma forma se vigilara a las entidades municipales públicas y privadas en sus respectivas tareas frente a la comunidad.

## PRINCIPIOS

- ❑ **Imparcialidad**
- ❑ **Eficacia.**
- ❑ **Responsabilidad.**
- ❑ **Transparencia.**
- ❑ **Rectitud.**



## PLAN DE ACCION

La personería de Bolívar Cauca en aras de contribuir con el desarrollo municipal, la defensa de los derechos humanos adopta las propuestas en el siguiente plan de acción que se constituyó en tres líneas principales.

### 1. LINEA ESTRATEGICA

#### PERSONERÍA MUNICIPAL POR UNA GESTIÓN EFICAZ.

##### Objetivo:

Posicionar la personería municipal a nivel local y regional como un ente Eficaz y eficiente en su gestión.

**Programa:** Fortalecimiento de la Personería Municipal.

1. Compra de equipos y/o suministros.
2. Aportes a la afiliación de la asociación de personeros del Cauca ASPECA.
3. Aportes a la afiliación de la Federación Nacional de Personeros FENALPER.
- 4.- Cancelación de los aportes obligatorios al sistema general de seguridad social.
6. Impresiones, comunicaciones y servicios de comunicación.



## 2. LINEA ESTRATEGICA

### FORTALECIMIENTO Y APOYO PARA UN DESARROLLO INTEGRAL.

#### Objetivo:

Apoyar el fortalecimiento de espacios comunitarios para una labor más objetiva y de mejor relación con la comunidad.

**Programa:** Descentralización de la Personería.

1. Realizar encuentros con las juntas de acción comunal, grupos organizados del municipio y comunidad en general.
2. Prestar asesoría jurídica y acompañamiento al Concejo Municipal en su gestión institucional.
3. Participar activamente en los comités y/o consejos: Consejo de seguridad, comité de seguimiento electoral, comité de justicia transicional, COMPOS, Mesa de Víctimas, comité civil de convivencia
4. Realizar un programa radial mensual para tratar temas de interés para la comunidad.
5. Realizar al menos cuatro desplazamientos anuales a las veredas más alejadas de la población para prestarle los servicios de la Personería Municipal.
6. Realizar 5 talleres a la comunidad sobre constitución y funcionamiento de organizaciones de control social en el municipio.
7. Apoyar la labor de los personeros estudiantiles y realizar un encuentro anual con los personeros estudiantiles del municipio.



### 3. LINEA ESTRATEGICA.

#### VIGILANCIA, TRABAJO COMÚN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Prestar mejores servicios de asesoría a la Comunidad de Bolívar Cauca y promover los derechos humanos.

**Programa:** liderazgo y supervisión.

1. Recepcionar las declaraciones que sean presentadas por la comunidad víctima del conflicto armado interno de Colombia.
2. Elaborar todas las tutelas que sean requeridas por la comunidad.
3. Solicitar informes y realizar las visitas que sean requeridos por los entes de control y demás organismos que lo requieran.
4. hacer los requerimientos que sean necesarios a los funcionarios públicos municipales, sobre el ejercicio y desarrollo de sus funciones cuando medien quejas de la comunidad
5. Presentar informes de gestión anuales a la comunidad, concejo municipal.
6. Realizar las conciliaciones que sean requeridas por la comunidad, partiendo del principio de subsidiaridad y de competencia residual, atendiendo sus condiciones de vulnerabilidad.
7. Prestar apoyo y asesoría a todos los habitantes del municipio que lo requieran, así como a los empleados públicos municipales.
8. hacer campañas de divulgación y promoción de los derechos humanos

*Original firmado*

**VICTOR ADOLFO MUÑOZ ROJAS**

Personero Municipal  
2016-2020